



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 26 de septiembre de 2018

Acuerdo que establece los Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva de la Radio Universidad Autónoma de Nayarit



Acuerdo que establece los Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva de la Radio Universidad Autónoma de Nayarit

- I. Que los contenidos reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la Nación;
- II. Que se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta; estableciendo responsabilidad de quien emita opiniones al margen del contenido veraz;
- III. Recibir información con veracidad y oportunidad;

(Reformado, G.U. 15 de julio de 2021)

- IV. Que se aporten por parte de la Jefatura de la Radio, los elementos suficientes para distinguir el contenido del programa;
- V. Que no se transmita publicidad o propaganda como si fuese información periodística o noticiosa;
- VI. Ejercer el derecho de réplica, en términos de la Ley reglamentaria;

(Reformado, G.U. 15 de julio de 2021)

- VII. Ejercer libremente, sin persecución o investigación judicial o administrativa alguna, el derecho de información, de expresión y de recepción de contenidos a través del servicio de radiodifusión, el que no será objeto de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes aplicables;
 - VIII. Existencia y difusión adecuada y oportuna de la rectificación, recomendación o propuesta de acción que corresponda al caso, según el derecho que como audiencia haya sido violado;
 - IX. Para diferenciar claramente la información noticiosa de la opinión de quien la presenta, la persona que brinda la información deberá advertir al momento de realizarla, de manera expresa y clara, que la manifestación realizada o que realizará, constituye una opinión y no es parte de la información noticiosa que se presenta, y
-



- X.** Verificar lo más rigurosamente posible las fuentes obtenidas para dar cuenta de los eventos noticiosos.

DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 25 días del mes de septiembre del año 2018.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho, y para su debida observancia, promulgo el presente Acuerdo que establece los Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva de Radio Universidad Autónoma de Nayarit, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

M.C. Jorge Ignacio Peña González
Rector y presidente del Consejo
General Universitario
Rúbrica

M.A.E. Adrián Navarrete Méndez
Secretario General y secretario del
Consejo General Universitario
Rúbrica

